PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para llevar a cabo las tareas necesarias para la erradicación del microbasural sito en la intersección de calle Brasil (07675C) y Pje. Manuel Leiva (07950).

Art. 2°: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3°: Ejecutadas las tareas, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5°: De forma.

Santa Fe, junio de 2026.

FUNDAMENTOS

Concejales:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a efectuar tareas de erradicación del microbasural generado en la intersección de Brasil y Pje. Manuel Leiva.

Este proyecto fue motivado por el constante reclamo de vecinos, quienes manifestaron sufrir las consecuencias de la contaminación ambiental, la suciedad y los olores, las que afectan la integridad de los ciudadanos.

En virtud de ello y teniendo en cuenta que la higiene urbana es fundamental para el bienestar de los vecinos, consideramos adecuada una acción integral y masiva de

erradicación de los microbasurales que se generan en la ciudad, dentro del plan general de recolección y procesamiento de residuos.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de esta iniciativa.

Lic. ANA CANTIANI

Concejal Bloque La Libertad Avanza